

Anuncio de Clasificación de ofertas

El Consejo de Administración de Promoción y Gestión de Viviendas de Cádiz, S.A. (PROCASA) de fecha 20 de noviembre de 2017, aprobó el inicio del expediente de licitación para la contratación de las **obras de reparación y mantenimiento de los edificios administrados por PROCASA**, mediante procedimiento abierto, con arreglo al Pliego de Condiciones y al Pliego de Prescripciones Técnicas cuyo detalle es el siguiente:

1.- Entidad adjudicadora: Promoción y Gestión de Viviendas de Cádiz, S.A. (PROCASA).

Número de Expediente: 8/2017-CO

Información: Los interesados podrán consultar el Pliego de Condiciones, el Pliego de Prescripciones Técnicas y el resto de la documentación que configura el expediente en las oficinas de PROCASA, sita en Cádiz, en la calle Bóvedas de Santa Elena s/n, teléfono 956808040, de lunes a viernes, en horario de atención al público, así como obtener documentación por medios electrónicos en el perfil del contratante de la página Web de PROCASA (www.procasacadiz.es).

2.- Objeto: Es objeto de este Pliego fijar, conforme a las características que figuran el Pliego de Prescripciones Técnicas, las condiciones que han de regir en:

- 1.- Las obras de conservación y reparación de edificios cuya propiedad la ostenta PROCASA y de aquellos que están administrados por la referida empresa municipal, en la ciudad de Cádiz.
- 2.- Las obras que se necesiten realizar en solares propiedad de PROCASA o estén encomendadas a dicha empresa.
- 3.- El desalojo con retirada y transporte de enseres.
- 4.- El suministro de materiales, material de agarre y accesorios a viviendas, aun cuando las obras no sean realizadas por el contratista.

Esta enumeración no tiene carácter exhaustivo, comprendiendo el objeto del contrato todos aquellos aspectos distintos a los anteriores pero relacionados con la finalidad pensada al establecer este contrato.

PROCASA se reserva el derecho a ejecutar las actuaciones y/o obras que se estimen convenientes a través de una contratación independiente.

Las obras se ejecutarán con la obligación especial de la empresa adjudicataria de subcontratar un 10% del presupuesto de adjudicación del contrato con Centros Especiales de Empleo o Empresas de inserción.

CPV: 45211100 "Trabajos de construcción para viviendas"

3.- Procedimiento de adjudicación: Abierto.

4.- Presupuesto máximo anual de licitación: 387.600 EUROS (TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS EUROS), IVA excluido. El porcentaje de I.V.A. aplicable a dicho presupuesto es del 21%, ascendiendo a la cantidad de 81.396 € (OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS).

Duración del contrato: un año. No obstante, por mutuo acuerdo de las partes, éste podrá prorrogarse anualmente, por un máximo de tres años más; sin que por tanto, en ningún caso, la duración total del contrato pueda exceder de cuatro años. En caso de prórroga, el adjudicatario no tendrá derecho a la revisión de precios ni a incremento de los mismos.

Fianza provisional: 3% del tipo de licitación, IVA excluido.

Fianza definitiva: 5% del precio de adjudicación, IVA excluido.

5.- Requisitos específicos del contratista:

- **Solvencia económico y financiera:** se acreditará por los medios establecidos en la cláusula 10, apartado III, del Pliego de Condiciones de la licitación: aportar una declaración sobre el volumen anual de negocios, referido, como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles, en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario. El volumen anual medio del licitador se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y, en caso contrario, por las depositadas en el registro de oficial en el que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil

acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventario y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

- **Solvencia técnica y profesional:** se acreditará por los medios establecidos en la cláusula 10, apartado III, del Pliego de Condiciones de la licitación: acreditación por parte del licitador de contar en plantilla con, al menos, un técnico en ejecución de obras, con titulación de Aparejador, Arquitecto Técnico, Ingeniero de Edificación, Arquitecto superior o Ingeniero superior, y con una antigüedad mínima de doce meses anteriores a este contrato. Este criterio de solvencia se podrá acreditar mediante los TC-2 del técnico de plantilla.

6-. Plazo de presentación de ofertas: Hasta las 14:30 horas del día 15 de enero de 2017, inclusive, en horario de atención al público. Las proposiciones para tomar parte en el presente proceso se presentarán en mano o se enviarán a las oficinas de PROCASA, sitas en la calle Bóvedas de Santa Elena s/n de Cádiz, de lunes a viernes, en horario de atención al público, en el plazo indicado, y en la forma que se establece en el Pliego de Condiciones de la licitación, el cual se adjunta como documento aparte en el Perfil de Contratante (consultar).

7-. Apertura de proposiciones: La apertura de las proposiciones tendrá lugar por una Mesa de Contratación constituida a tal efecto por PROCASA y se regirá por lo establecido en el punto 12º del Pliego de Condiciones de la licitación. La fecha y lugar de celebración de los actos de carácter público se anunciarán en el perfil de contratante de PROCASA (ubicado en su página Web: www.procasacadiz.es).

8-. Clasificación de ofertas:

a) Fecha: Consejo de Administración de fecha 14 de Junio de 2018.

b) Lista de Clasificados:

1. CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES CONSAMARE, S.L.U. , con CIF B-11424678
2. CONSTRUCCIONES BUTRÓN ORTIZ, S.L., con CIF B11422888
3. LEASAN 2007, S.L., con CIF B72090905
4. FRUCTUOSO PASCUAL E HIJOS, S.L. con CIF B11217486

c) La proposición clasificada como la oferta económicamente más ventajosa en su conjunto, responde al siguiente detalle:

- I. Contratista: CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES CONSAMARE, S.L.U.
- II. Nacionalidad: España
- III. Importe de adjudicación: baja del 22,21 % a todos y cada uno de los precios relacionados en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
- IV. Motivación: el primer clasificado ha obtenido la mayor puntuación global, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de condiciones que ha regulado la licitación, según se detalla en el informe técnico de valoración de las ofertas publicadas en el perfil de contratante.

d) Documentación a aportar por el primer clasificado: El primer clasificado, deberá aportar en el dentro de DIEZ DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, la siguiente documentación (cláusula 14 del pliego de condiciones):

- 1.- Documentación que acredite el cumplimiento de todos los requisitos de personalidad, capacidad, representación y solvencia exigidos en los apartados I) y II) de la cláusula 10, (referidos al Sobre 1. Documentación), al no haberlo presentado con anterioridad, por haber optado por presentar el modelo adjunto como Anexo II.
- 2.- Documentación acreditativa del alta, referida al ejercicio corriente, o abono de la última anualidad, en su caso, del Impuesto de Actividades Económicas, completado con una declaración expresa responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. En caso de estar exento de este impuesto presentarán declaración responsable justificativa de tal extremo.
- 3.- Certificación actualizada del Registro Mercantil acreditativa de la vigencia de las facultades o poderes del representante de la empresa adjudicataria, en su caso.
- 4.- Documento acreditativo de haber constituido y depositado la fianza definitiva.
- 5.- Documento justificativo de haber abonado todos los gastos inherentes al procedimiento licitatorio: publicaciones, anuncios, etc.
- 6.- Certificados expedidos por la Tesorería General de la Seguridad Social, Delegación de Hacienda y la Recaudación Ejecutiva Municipal de no ser deudor.

- 7.- Certificado de hallarse al corriente con la AEAT, a los efectos de lo previsto en el artículo 43.1 f) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.
- 8.- Certificado de hallarse al corriente con la AEAT, a los efectos de lo previsto en el artículo 60, d) del TRLCSP.
- 9.- Acreditación de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones de salud en el trabajo y prevención de riesgos laborales impuestas por las disposiciones vigentes, mediante certificaciones emitidas por las correspondientes instituciones, que podrá ser sustituida, si esto no es posible, por una declaración responsable en tal sentido. Deberá proporcionar toda la documentación que se le requiera en relación al cumplimiento de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre y del R.D. 171/2004 de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales. Igualmente, deberá conocer y cumplir con los requisitos relativos a Seguridad y Salud que deben reunir las empresas contratadas por PROCASA (anexo V).
- 10.- Certificación de inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas como Contratistas o Subcontratistas del Sector de la Construcción. Documentación acreditativa del cumplimiento de las obligaciones exigidas por la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción, así como por el Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto, por el que se desarrolla dicha ley.
- 11.- Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil por daños a terceros por los trabajos incluidos en el objeto del contrato y último recibo de pago que acredite su vigencia.

En el caso de que el primer clasificado no aporte la documentación requerida en tiempo y forma, se le concederá un plazo de tres días hábiles más, transcurridos los cuales se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, con incautación de la fianza en tal supuesto, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.